INFORME RECTIFICATORIO 01

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 95/17 "REACTIVOS E INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 71/16 Y OTROS"– ID Nº 334.845.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **01 (UN)** días del mes de **FEBRERO** del año **DOS MIL DIEZ Y OCHO**, se procede a rectificar el informe de recomendación de adjudicación en el marco de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 95/17 "REACTIVOS E INSUMOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 71/16 Y OTROS"– ID Nº 334.845.**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación:

Abog. Gustavo Caballero, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
Abog. Walter Cáceres, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica.
Dra. Juana Benegas, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
Sr. Dario Insfrán, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
Dra. Elsi Vargas, representante del Centro Nacional de Servicio de Sangre.
Dr. Nelson Márquez, representante del Programa Nacional de Sangre.
Abog. Carlos Espinola, representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones.
Lic. Rocio Sánchez, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones.

Que el Abog. Gustavo Caballero, resolvió inhibirse del presente proceso de evaluación, atendiendo a la existencia de recientes causales de inhibición que podrían afectar su objetividad como miembro de la comisión evaluadora (relación de amistad de directivos de la firma oferente con miembros de la familia a la cual pertenezco). Dicha inhibición es aceptada por los demás miembros de la comisión evaluadora, quienes prosiguen el proceso de evaluación de ofertas, sin la participación del Abog. Gustavo Caballero, quien resolvió apartarse del proceso de evaluación de ofertas.

El Comité de Evaluación menciona que se reúne con base al Memorándum D.A. N° 38/2018, donde se realiza la siguiente observación:

- En el marco de la licitación, se remite la oferta de la firma Vicente Scavone & Cia., a fin de que se verifique los ítems adjudicados según Informe de Evaluación.

Atento a lo manifestado, se procede a verificar la oferta de Vicente Scavone & Cia., observando un error en el Lote 131, visualizando que en la recomendación de adjudicación se sugiere solo 1 (un) ítem, debiendo ser 3 (tres) ítems para ese Lote, en tal sentido se realiza la siguiente rectificación;

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Walter M. Cáceres Arrúa
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Lic. Rocío Sánchez Araújo
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

Lic. Darío Insfrán
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Dra. Juana G. Benegas
Reg. 754
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Dra. Elsi Vargas de Sánchez
Directora
CENSSA
M.S.P. Y B.S.

Dr. Nelson Andrés Marquez
Red de Servicios de Sangre
Programa Nacional de Sangre